



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-00287698-UNC-ME#LH

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la agente Cristina Moya, legajo 80751, quien reviste en un cargo Categoría 1 (Agrupamiento Asistencial – Subgrupo “A”) interino del Laboratorio de Hemoderivados, solicita a orden 3 licencia por razones particulares, a partir del día 17 de marzo de 2021 y por el término de 12 meses;

Que en orden 7 la Dirección de Recursos Humanos a emitido informe;

Lo informado en orden 22 por la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en orden 32 bajo el Nro. DDAJ-2021-67871-E-UNC-DGAJ#SG;

Lo dispuesto en el art. 100 del Dec. 366/06,

El visto bueno de parte del Sr. Director Ejecutivo al otorgamiento de la licencia solicitada, según orden 14;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.-Conceder licencia sin goce de haberes por razones particulares a la agente Cristina Moya, legajo 80751, quien revista en un cargo Categoría 1 (Agrupamiento Asistencial – Subgrupo “A”) interino del Laboratorio de Hemoderivados, desde el 17 de marzo de 2021 y hasta el 16 de marzo de 2022, con cargo al art. 100 del Dec. 366/06.

ARTÍCULO 2°.-La agente Moya deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

sl